



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.716.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Ley N° 20.640, establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a presidente de la república, parlamentarios y alcaldes.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de junio de 2025.
- IX. Memorando N° 29, de fecha 27 de mayo de 2025, del Departamento de Turismo y Patrimonio, con Visto Bueno del Sr. Alcalde.
- X. Memorando N° 670, de fecha 04 de junio de 2025, de la Dirección de Control, dirigido al Director de Administración y Finanzas.
- XI. Memorando N° 104, de fecha 04 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Ignelia Fuentes Rojas**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XII. Memorando N° 1.021, de fecha 04 de junio de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir a doña **Ignelia Fuentes Rojas**, destinado para la compra de materiales como perfiles, Metalcom estructural, lana mineral tipo aislante, pancha yeso, cables eléctricos, marco pino, para la elaboración Bodega de Conservación para Fósiles.

CONSIDERANDO:

- I. Que actualmente dicho departamento no cuenta con un espacio adecuado y seguro para el almacenamiento de los fósiles recuperados, ni para aquellos que se encuentran en resguardo temporal en sus dependencias.
- II. Que, se hace necesaria la **habilitación de una bodega en el recinto donde se encuentra instalado el Departamento de Turismo y Patrimonio**, con el fin de almacenar de manera correcta y protegida el material paleontológico, asegurando su integridad y facilitando su futura exhibición o estudio.
- III. Que, para tal efecto, se requiere la **aprobación de un fondo a rendir por única vez**, destinado a la **compra de materiales para la elaboración de dicha bodega**, lo cual permitirá avanzar en la infraestructura necesaria para el resguardo del patrimonio fósil de la comuna.

DECRETO:

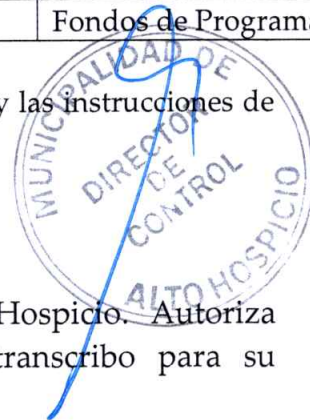
1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Ignelia Fuentes Rojas**, RUT _____ Planta, Grado 9° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la compra de materiales como perfiles, Metalcom estructural, lana mineral tipo aislante, pancha yeso, cables eléctricos, marco pino, para la elaboración Bodega de Conservación para Fósiles.

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.003	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Municipales	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal 215.22.04.999.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Do y fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

Multicultural

JVD/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF